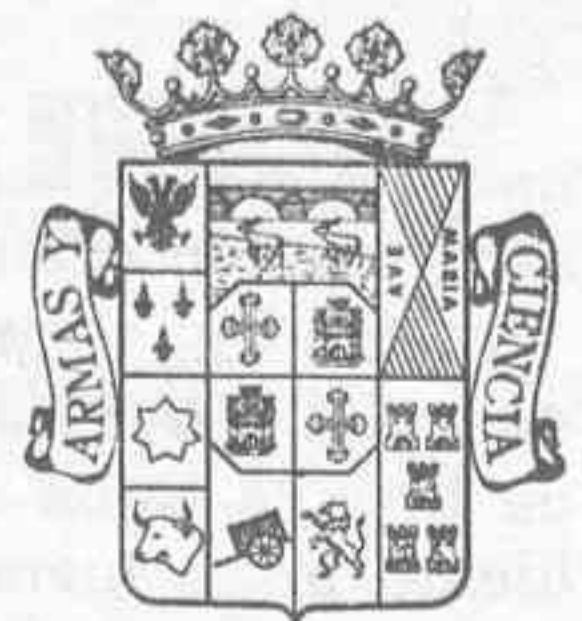




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Martes, 3 de septiembre de 1996

Núm. 106

Administración Provincial

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Doña Justa Marcos Cabezón (DNI: 11.546.314), con domicilio en calle Fernando Monedero de Astudillo (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 40 árboles situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje "Inmediaciones Minicentral". El perímetro es de 0'80 a 1 m. a 1'20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Herrera

de Valdecañas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(AR-C 11.693/96 - PA).

Valladolid, 14 de agosto de 1996. --- El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3567

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para la construcción de una pasarela sobre el cauce del río Carrión, en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia). Expte.: O. C. 9156/96 - PA.

Información pública

De acuerdo con el proyecto presentado, las características de las obras son las siguientes:

Se pretende la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Carrión, que sirva de enlace entre el centro urbano y el barrio situado en la margen derecha del río, al borde la carretera local P-212 del cruce con la P-213 a Cervera de Pisuerga (Ruta de los Pantanos).

CIMENTACIONES: Mediante zapatas aisladas de 3'0x2'0 metros en planta y un espesor variable entre 1'5 y 2'0 metros, y sobre ellas se anclarán, a través de la correspondiente placa, las pilas de la estructura.

La cimentación de los muros anteriores de los estribos y mazizos de anclaje se realizará mediante zapata corrida de hormigón armado.

ESTRIBOS Y MACIZOS DE ANCLAJE: En los macizos de anclaje se realizará el empotramiento de los extremos de la viga-cajón de la estructura, mediante la correspondiente placa metálica de anclaje, fabricada con chapa de acero corten B de 20 mm. de espesor.

ESTRUCTURA: Construcción de una pasarela metálica de tres tramos realizada en chapa de acero. El tramo central de la estructura está constituido por un arco parabólico rebajado. Su anchura es de 2'50 m. y la longitud es de aproximadamente 28 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **TREINTA DIAS** contados a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Velilla del Río Carrión, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(O. C. 9.156/96 - PA).

Valladolid, 14 de agosto de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3570

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos número 226/96-A, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Mercedes Tapia Peña y diez más, contra la empresa BUHIRNUS, S. L., SPARZETA SUR, S. L. y FGS, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Palencia; por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, don Luis Nájera Calonge, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día siete de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a las empresas demandadas BUHIRNUS, S. L. y SPARZETA SUR, S. L., que se encuentran actualmene en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las

que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL); expido la presente en Palencia, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3620

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

EDICTO

En autos núm. 90/96-R, tramitados en este Juzgado a instancia de Natalia Susana Asensio, contra CISNEROS 93, S. L. q FOGASA, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución, registrada con el número 91/96-R, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. — AUTO: En Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia a la contraparte y...

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 222.715 pesetas, más 22.271 pesetas de intereses y 22.271 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, con el número 3439000069 009196.

D) Trabrar embargo en bienes de la demanda en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecunarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. — Conforme: La Magistrada-Juez. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3332

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA*Cédula de notificación*

En autos núm. 409/95, de los que dimana ejecución número 10/96-C, tramitados en este Juzgado a instancia de Eustasio Martínez Álvarez, frente a Transrovi, S. L., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de despido, se ha dictado con esta fecha, Auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial Sr. Ruiz Pariente. — AUTO: En la ciudad de Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — **Parte dispositiva.** — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar el referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. — Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. señora Magistrada Juez del mismo, de que doy fe. — Conforme: La Magistrada Juez. — Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3331

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA**EDICTO***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Luis Nájera Calonge, en autos núm. 300/96, seguidos a instancia de Diego Bajo Arroyo, contra AL ANDALUS, S. A., por extinción contrato de trabajo; se cita a Vd. para que el próximo día veinticuatro de septiembre y hora de las once treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa AL ANDALUS, S. A., en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3644

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.772 de 1996, por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación de don Virgilio Isidro Martínez Olea, contra resolución del Pleno del Ayuntamiento de San Cebrián de Mudá (Palencia) de 27 de abril de 1996, sobre petición de empadronamiento del demandante.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

3658

Juzgados de primera instancia e instrucción**PALENCIA.—NUM. 1****EDICTO**

El Ilmo. Sr. Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 182/1996-M, promovidos por Banco de Santander, S. A. representado por la Procuradora doña Victoria Cordon Pérez, contra Aquilino Merino García y Severina Castellanos Paniagua, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 6.298.198 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, núm. de cuenta 3433, Oficina Principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la demandada, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

—URBANA. Siete. — Piso primero izquierda subiendo por la escalera, de la casa sita en esta ciudad de Palencia, calle Sagrada Familia, número dos. Mide una superficie útil de sesenta y cinco metros y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo y cuatro habitaciones más. Linda: entrando en él, por la derecha, con patio de luces; izquierda, calle Sagrada Familia; espalda, calle primero derecha de la misma casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al folio 120 del tomo 2.563 libro 930. Finca número 16.107.

Dado en la ciudad de Palencia, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario (ilegible).

3662

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo Sr. don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por la Procuradora doña Victoria Cordon Pérez, en representación de Banco de Santander, S. A., contra Harinas Villamuriel, S. A., Leandro Gómez Donis y Francisco Gómez Donis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

—URBANA. Veintisiete. — Piso sexto C, de la casa en Palencia, Plaza de Pío XII, número tres. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y ocho metros y veintinueve decímetros cuadrados y útil de ciento veinticinco metros y veintisiete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y una terraza. Tiene dos entradas, baño, un cuarto de aseo y una terraza. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio y lin-

da: entrando en él por la principal, frente, vivienda sexto D, vestíbulo del ascensor, pasillo de la escalera y patio interior de luces número dos; derecha, es fachada a la calle corral de San Jacinto; izquierda, patio interior de luces número dos y vivienda sexto B; y fondo, es fachada a la calle del General Mola. A este piso le pertenecen privativamente como anejo inseparable, dos plazas de garaje en el primer sótano, números 105 y 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al folio 117, del tomo 1.938, libro 473. Finca número 29.330.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, e día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.—El tipo del remate será de 23.862.217 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

3661

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaría número 322/96, instado por la Procuradora señora Cordón Pérez, en nombre y representación de Juan Manuel Poza García, María Rosario Poza García y María Josefa Poza García, contra Miguel Angel Poza García; he acordado citar a los herederos desconocidos de doña Gregoria Poza Castro y a cuantas personas se consideren con derecho a ello, para que como herederos de doña Gregoria Poza Castro, que falleció en Palencia, el día 22 de septiembre de 1993, en estado de soltera, comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, en el plazo de quince días, a usar de su derecho en el referido juicio, y en caso de no haber fallecido, podrá personarse sus herederos. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo se continuará el juicio sin volverlos a citar.

Igualmente se les cita al inventario que tendrá lugar el día treinta de septiembre, a las diez horas, para que comparezcan en Secretaría, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia del causante.

En Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

3660

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

El Magistrado - Juñz del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Cordón, en representación de Banco de Santander, S. A., contra Agustín Grajal, S. L., Agustín Grajal Cuesta y esposa, Mariano García Morate y esposa y José Tomás Grajal Martín y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.—URBANA DIEZ. — Piso interior segundo derecha sito en Palencia, calle Lope de Vega, núm. 20, con una superficie útil de 77,81 m.2, con cinco habitaciones, cocina, despensa y baño, fachada a patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.774, folio 171, finca 23.700.

Valorada en 8.014.430 pesetas.

2.—URBANA CATORCE. — Piso interior tercero derecha de edificio núm. 20 de la calle Lope de Vega de Palencia. Superficie útil 77,81 m.2. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Fachada a patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.774, folio 191. Finca 23.704.

Valorada en 8.014.430 pesetas.

3.—URBANA DIECISIETE. — Piso interior cuarto izquierda del edificio núm. 20 de la calle Lope de Vega en Palencia. Superficie útil de 79,67 m.2. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, despensa, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.774, folio 206, finca 23.707.

Valorada en 8.206.010 pesetas.

4.—URBANA DIECIOCHO. — Piso interior cuarto derecha, en edificio núm. 20 de la calle Lope de Vega en Palencia. Superficie útil de 77,81 m.2. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.774, folio 211, finca 23.708.

Valorada en 8.014.430 pesetas.

5.—URBANA VEINTIUNO. — Piso interior quinto izquierda, en calle Lope de Vega, núm. 20 de Palencia. Superficie útil de 79,67 m.2. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.774, folio 226, finca 23.711.

Valorada en 8.206.010 pesetas.

6.—URBANA VEINTINUEVE. — Piso interior octavo izquierda, subiendo de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, núm. 20. Superficie útil de 79,67 m.2. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.776, folio 16, finca 23.719.

7.—URBANA UNO. — Planta baja de la calle Lope de Vega, núm. 20, con sótano anejo, con acceso directo desde calle Lope de Vega, con una superficie construida de 211,35 m.2, con anejo en sótano que se comunica con local de planta baja por escalera interior y que tiene una superficie de 176,75 m.2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.774, libro 378, folio 121, finca número 23.691.

Valorada en 20.395.275 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, el próximo día veinticinco de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será el expresado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintisiete de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una terecra, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

3659

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Doña Carmen T. Geijo Barrientos, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Visto por don Javier de Blas García, Magistrado Juez del Juzgado de instrucción número cinco de esta ciudad, los presentes autos de J Faltas 63/96, por hurto, en el que son parte Martín Sandino González, David Galán Niño y el Ministerio Fiscal.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo a David Galán Niño, de la falta de hurto por la que venía acusado, con declaración de oficio las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a David Galán Niño, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Carmen T. Geijo Barrientos.

3663

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

Las Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1996, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Putual del P.E.R.I. "Parque Europa" (Area de Planeamiento Remitido núm. 7 del P.G.O.U.), presentado por don Jesús López Díaz, en representación de Expansión 92, Sociedad Cooperativa, de conformidad

con los artículos 116 a), del T.R.L.S. y art. 4 del R. D. Ley 5/96, de 7 de junio y someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio en el B. O. de Castilla y León y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes, de conformidad con el art. 116 a) del T.R.L.S.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio Municipal de Urbanismo, Calle Mayor, núm. 7, Edificio de Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 12 de julio de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3178

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Don Juan Carlos García Cabeza, provisto del DNI número 12.752.075, ha solicitado licencia de actividad para "Ampliación y mejora de instalaciones para alojamiento de ganado ovino de leche", en el corral de su propiedad, sito en la calle Pozo Montejo, núm. 4 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º 1 de la Ley de Actividades Clasificadas 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Becerril de Campos, 21 de agosto de 1996. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3656

GUARDO

EDICTO

Aprobados, y expuestos a información pública, los padrones de recaudación que a continuación se relacionan:

- Precio Público Suministro Agua primer semestre 1996.
- Tasa Servicio Alcantarillado, primer semestre 1996.
- Tasa recogida basuras, primer semestre 1996.

Se hace público que, desde el día 8 de julio actual y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, transcurrido el mismo se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2971

POZO DE URAMA

EDICTO

Terminada, la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, quedan expuestas al público las hojas padronales y sus resúmenes numéricos por espacio de treinta días, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Pozo de Urama, 22 de agosto de 1996 — El Alcalde-Presidente, Rufino Díez Frechoso.

3655

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Por el presente se anuncia la exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta relativa a la enajenación del bien patrimonial que seguidamente se reseña, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas:

—Inmueble sito en la localidad de Villasabariego de Ucieza, conocido como "Casa del Maestro", que linda: Norte y Oeste, calle; Sur, Epifanio Padilla; y Este, Miguel García.

Edificio de dos plantas en regular estado de conservación, de una superficie de 172 metros cuadrados (Casa) y 340 metros cuadrados (Patio).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.237, libro 30, folio 26, finca 7.817; inscripción primera.

Asimismo, se anuncia la celebración de subasta para la enajenación del bien antes reseñado con arreglo al siguiente contenido, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

—Objeto del contrato. — La enajenación del bien patrimonial mencionado.

—Tipo de licitación. — 1.000.000 de pesetas.

—Pliego de condiciones. — Podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

—Garantías. — Provisional: 20.000 pesetas; Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

—Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

—Apertura de Pliegos. — En el Ayuntamiento una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones, el primer día de oficina en horario de mañana, a las trece horas.

—Documentación a presentar por los licitadores. — Un sobre en el que se haga constar el nombre y apellidos del licitador y con el siguiente contenido: La proposición, el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional y declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

—Modelo de proposición. — Será facilitado en este Ayuntamiento.

Valde - Ucieza, 22 de agosto de 1996. — El Alcalde en funciones, Santos-M. Martínez del Río.

3635

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda el mismo expuesto al público por espacio de treinta días, durante los cuales podrán examinarse las hojas padronales y resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Valle de Cerrato, 23 de agosto de 1996. — El Alcalde, Teodoro Cancho.

3652

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Advertida omisión en el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos, salvamentos y otros análogos, se publica el texto completo que subsana el error.

En el artículo 5 (cuotas), epígrafe 2 (otros servicios), apartado "e", debe decir:

e) Por cada hora o fracción de bomba, sin vehículo: 4.000 pesetas, más 1.500 por cada bombero.

Velilla del Río Carrión, 27 de agosto de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

3654

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

En esta Entidad Local, se ha incoado expediente regulado en el Reglamento de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre y por la Ley 5/93, aprobada por las Cortes de Castilla y León, de fecha 21 de octubre, promovido por don Jesús A. González Meneses, para la instalación de un "Bar", en la calle Victorio Macho, 2 de esta localidad, según memoria valorada visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, con fecha 18 de julio de 1996.

Por todo lo cual se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el "BOP", de conformidad con el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y 86.2 de la Ley 30/92 de 26 de junio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 13 de agosto de 1996. — La Alcaldesa en funciones, María del Canto Temprano

3550

VERTAVILLO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de agosto de 1996, acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio municipal, se expone el mismo al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vertavillo, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

3634

VILLACIDALER

EDICTO

Terminada la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, quedan expuestos al público las hojas padronales y sus resúmenes numéricos por espacio de treinta días, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Villacidaler, 27 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Antonio García González.

3665

VILLALCON

EDICTO

Terminada la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, quedan expuestas al público las hojas padronales y sus resúmenes numéricos por espacio de treinta días, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Villalcón, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Valenceja Acero.

3627

VILLAMORONTA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de junio del corriente, la fijación de plazo para el cumplimiento de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua Potable, en cuanto a la instalación exterior de los contadores particulares, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose el texto íntegro de acuerdo con lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para su vigencia y aplicación.

—Art. 3.4—Se acuerda la fijación del 30 de septiembre de 1996, como fecha límite para que por parte de los vecinos se hayan instalado todos los contadores al exterior, estableciéndose igualmente que desde esa fecha, todos aquellos que no hayan procedido a su cambio, se les realizará notificación personalizada con aviso de instalación en plazo improrrogable de ocho días naturales. Una vez notificados, todos aquellos que no hayan procedido al cambio en ese plazo, deberán abonar la cantidad de quinientas pesetas (500 ptas.), por día natural en que el contador siga sin ser instalado en el exterior del inmueble y a pie de acometida, procediéndose al cobro de los recibos que de ello se deriven por parte de los Servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, al igual que el resto de la recaudación municipal.

Villamoronta, 23 de agosto de 1996. — El Alcalde, César Fernández.

3637

VILLAMUERA DE LA CUEZA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1996, en relación con el coste que supone para el Ayuntamiento las obras correspondientes a la pavimentación de calles en el marco de los Planes Provinciales de 1995 y 1996, acordó por unanimidad la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar el coste de dichas obras:

A) Obra 132/95 F.C.—“Pavimentación de calles en Villamuera de la Cueva”.

- * Coste total de las obras: 2.550.000 pesetas.
- * Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.275.000 pesetas.
- * Base imponible de las contribuciones: 100.000 pesetas.
- * Módulo de reparto: metros lineales de fachada, lindantes con acera construida.
- * Precio del metro lineal: 100 pesetas.

B) Obra 136/96 F.C.—“Pavimentación de calle La Era, en Villamuera de la Cueva”.

- * Coste total provisional de las obras: 3.000.000 de pesetas.
- * Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.500.000 pesetas.
- * Base imponible de las contribuciones: 100.000 pesetas.
- * Módulo de reparto: metros lineales de fachada, lindantes con acera construida.
- * Precio del metro lineal: 100 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 39/1998, reguladora de las Haciendas Locales, y la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales, se acuerda exponer al público los referidos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes.

En caso de no formularse reclamaciones, el presente acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Villamuera de la Cueva, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

3649

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 1996, se ha adjudicado a través de subasta, el contrato de arrendamiento de 50 m.2 de terreno para la instalación de un repetidor de televisión para la televisión local de Palencia, a COMUNICACIONES DEL CARRION, S. L., por el precio de 60.000 pesetas/anuales.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Villamuriel de Cerrato, 22 de agosto de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3651

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE POBLACION DE SOTO

EDICTO

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 31 de julio de 1996, el proyecto técnico de la obra núm. 161/95, denominada “Reforma de edificio para Centro Social”, redactado por el Arquitecto Alvaro Gutiérrez Baños; se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Población de Soto, 14 de agosto de 1996. — La Presidenta de la Junta, María del Carmen Casado Ferrer.

3549